

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1417-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de octubre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 4457-2019-UNHEVAL, de fecha 09 de octubre de 2019, se resuelve: 1° RATIFICAR la Resolución N° 289-2019-UNHEVAL/FCA-CF, del 17.SET.2019, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, que autorizó la licencia para realizar una pasantía, a favor de dos (02) docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, de la Facultad de Ciencias Agrarias, Dr. Fernando Jeremías Gonzales Pariona y Dr. Antonio Salustio Cornejo y Maldonado, para participar como ponentes en el curso de posgrado en el Departamento de Biología, invitados por la Universidad de Sao Paulo-Brasil, los días del 18.OCT.2019 al 02.NOV.2019. 2° OTORGAR a los docentes Dr. Fernando Jeremías Gonzales Pariona y Dr. Antonio Salustio Cornejo y Maldonado, de la EP de Ingeniería Agronómica, viáticos (23.21.22) por los días 19 de octubre y 02 de noviembre, y pasajes terrestres Huánuco-Lima-Huánuco (23.21.21); de la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Meta 16;

Que, además, con la Resolución Rectoral N° 1368-2019-UNHEVAL, de fecha 15 de octubre de 2019, se resuelve: OTORGAR, a cada uno, pasajes (23.21.21) Huánuco-Lima-Huánuco y viáticos (23.21.22) por los días 18 de octubre y 02 de noviembre de 2019, afecto a la Meta 16 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de los docentes FERNANDO JEREMIAS GONZALES PARIONA y ANTONIO SALUSTIO CORNEJO MALDONADO, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de viajar al Brasil con la finalidad de participar como ponentes en la Universidad de Sao Paulo;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1199-2019-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 1001-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, con el cual la Jefe de la Unidad de Tesorería remite el Oficio N° 148-2019-SUE/UT, donde el Jefe de la Unidad de Egresos manifiesta que se ha aprobado otorgar viáticos a los docentes Fernando Jeremías Gonzales Pariona y Antonio Salustio Cornejo Maldonado, mediante 02 Resoluciones de Consejo Universitario y Rectoral con la misma fecha de viaje, por lo que existe duplicidad en las fechas, por lo que solicita dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 1368-2019-UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 8823-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1410-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, el 22 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

1° **DEJAR SIN EFECTO**, en todos sus extremos, la **Resolución Rectoral N° 1368-2019-UNHEVAL**, de fecha 15 de octubre de 2019, que otorga pasajes y viáticos a los docentes Fernando Jeremías Gonzales Pariona y Antonio Salustio Cornejo Maldonado; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JAVIER GONZALO LOPEZ Y MORALES
RECTOR (E)



Abog. MERSEY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-FCA-URH-Egresos-SUEYO-Firma Archivo

